



DECRETO ALCALDICIO N° 3210 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06.11.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos dentales para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-70-L115 donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 07 de Octubre de 2015 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-75-L115 por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

TREMA DENTAL LTDA. RUT 76.128.840-7	\$193.930
BUHOS SOC COMERCIA INDUSTRIAL LTDA. RUT 85.462.700-7	\$246.663
CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA. RUT 77.371.920-9	\$178.821
INMED DROGUERÍA LTDA. RUT 86.821.000-1	\$111.870

TOTAL ADJUDICADO \$731.284 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. DR. RICARDO SALAS SOTO, ENCARGADO PROGRAMA ODONTOLÓGICO
3. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /QVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD